



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00195673-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaria de Administración solicita autorización para la contratación del **Lucas TABBACH (D.N.I. 39.392.359)**, bajo la modalidad de un Contrato de Locación de obra inmaterial para contratista individual a fin de desarrollar tareas vinculadas de gestión de cobrazas, registro y procesamiento de datos, presentación de estados de cuentas y registro de la ejecución de las erogaciones correspondientes al Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS) en el Área Económica Financiera de la Facultad, durante el período del **15/03/2024 y hasta el 14/03/2025**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 9/13 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de locación de obras inmateriales o materiales a personas jurídicas o individuales.

Que el artículo 3, 4 y 6 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes también exigidos.

Que el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, deberá efectuarse con carácter excepcional, la convalidación de lo actuado por la Secretaria de Administración y el Área Económica Financiera dependiente de esta última y aprobar la contratación solicitada suscribiendo el instrumento legal correspondiente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe económico financiero suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Obra Inmateriales con contratista individual con el Lucas Tabbach (D.N.I. 39.392.359) a fin de desarrollar tareas vinculadas de gestión de cobrazas, registro y procesamiento de datos, presentación de estados de cuentas y registro de la ejecución de las erogaciones correspondientes al Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS) en el Área Económica Financiera de la Facultad, **a partir del 15/03/2024 y hasta el 14/03/2025**, cuyo gasto deberá imputarse a Fuente 12 fondos provenientes del Programa PROFOIN Año 7, según informe económico financiero que junto al instrumento legal acompañan la presente.

ARTÍCULO 2º: Convalidar lo actuado por la Secretaria de Administrativa desde el 15/03/2024 y hasta el día de ayer; autorizando al Área Económica Financiera a efectuar el pago de los honorarios mensuales devengados por el contratado, los que deberán ser abonados en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 9 de la Ordenanza HCS 5/2012.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.